



# CONCEJALES

ING. HOMERO NIAMA ASTUDILLO  
SR. HENRRY VEGA CALLE

**Nombre de la autoridad:** Ing. Homero Niama Astudillo y Sr. Henry Vega Calle.  
**Dignidad que ejerce:** Concejal urbano y concejal rural.  
**Período a rendir cuentas:** 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## **INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2021**

El trabajo de rendición que ponemos a vuestra consideración es realizada por el señor Homero Niama Astudillo y señor Henry Vega, labor realizada en conjunto por el mismo objetivo cual es, el desarrollo de nuestro Cantón.

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a todos quienes nos colaboraron para que nosotros cumplamos de la mejor manera la función como ediles, lo que nos compromete a seguir trabajando por los más necesitados.

Enmarcados en la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 208 numeral 2 que determina como deber y atribución al **Concejo de Participación Ciudadana y Control Social**, lo siguiente: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y cooperar con los procesos de veeduría ciudadana y control social”.

Lo que establece **La Ley Orgánica de Participación Ciudadana** en su artículo 89 obliga a informar y a someterse a la evaluación ciudadana. El Art. 90 nos habla del incumplimiento de dicha obligación, el Art. 95 nos habla que la rendición de cuentas se realizará una vez al año. Además la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, emitido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, que expide el reglamento de rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial

Además el:

### **Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

#### **Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal**

En sus literales a.- b.- c.- d.- e.- f.- g.- h.- i, las cuales de manera concisa dispone:

- Normar ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones
- Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos
- Crear, modificar, exonerar contribuciones especiales
- Expedir acuerdos o resoluciones
- Aprobar el plan cantonal de desarrollo
- Conocer la estructura orgánica funcional
- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno
- Aprobar a pedido del alcalde traspasos de partidas presupuestarias
- Autorizar empréstitos destinados programas y proyectos

De la misma forma en el artículo **58 del COOTAD -Atribuciones del Concejo Municipal**

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo Municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de Competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, Delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

## **PRESIDIMOS LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL GAD CHUNCHI.**

### **Sr. HOMERO NIAMA**

- Comisión de Servicios Sociales – Educación, Cultura, Deporte, Igualdad y Género.
- Comisión de Participación Ciudadana

### **Y HENRRY VEGA la**

- Comisión de Servicios Públicos

También se forma parte de diferentes comisiones

Conforme a lo que dictamina el artículo 57 del COOTAD en su literal d, se ha cumplido con la fiscalización de los diferentes proyectos que ha medida de las circunstancias se han convertido en obras en beneficio de la ciudadanía chuncheña.

De acuerdo a los artículos de ley antes mencionados se ha participado con voz y voto en las sesiones del concejo municipal.

## **DENTRO DE LAS SESIONES REALIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LAS CUALES HEMOS PARTICIPADO ESTAN:**

- El Concejo Municipal entre el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2021, ha efectuado treinta y cinco (35) sesiones de Concejo, correspondiendo a estas: veintinueve (25) sesiones ordinarias, nueve (9) sesiones extraordinarias; y, una (1) sesión conmemorativa
- El Cuerpo Edilicio Municipal entre el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020, ha aprobado doscientos treinta y ocho (238) Resoluciones.
- El Concejo municipal en el periodo antes referido ha tratado, discutido y aprobado: ocho (8) ordenanzas cuyo desglose es el siguiente:

Reforma a la Ordenanza que Regula los Procedimientos y Cobro de Tasas por Emisión de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre del Cantón Chunchi.

Ordenanza que Regula, Planifica, Controla y Gestiona las Facultades Para el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y la Determinación de la Tasa de Otorgamiento y

Renovación de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), Dentro de la Jurisdicción del Cantón Chunchi.

Ordenanza para la Regulación, Manejo, Funcionamiento, Reposición, Custodia, Registro y control del fondo de Caja Chica para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi.

Ordenanza que Regula y Reglamenta el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Área Urbana y Rural del Cantón Chunchi.

Ordenanza que Norma la Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Chunchi al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi; y establece su estructura y funcionamiento.

Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales (Sectores Homogéneos que Corresponden a las Cabeceras Parroquiales), la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2022 -2023 en el Cantón Chunchi.

Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Rural, Así Como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Rurales del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, que Regirán en el Bienio.

Ordenanza que Regula la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Chunchi.

También presentamos el proyecto de ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA SECTORIAL DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DEL BARRIO LA PAZ HASTA EL TANQUE IMHOFF (1 ETAPA), PARA EL COBRO DEL TRIBUTOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.

Este proyecto ordenanza se realiza debido a una observación de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO el mismo que está aprobado en primera instancia.

Para que este cuerpo de ley como son las ordenanzas sean aprobadas en el seno del concejo, se mantuvieron sendas reuniones con funcionarios de la institución para su análisis y discusión. Se ha tomado muy en cuenta las observaciones e inquietudes de nuestros mandantes en la elaboración de las ordenanzas.

Hemos cumplido a cabalidad con las distintas delegaciones dispuestas por el Sr. Alcalde.

Esto en resumen de las diferentes acciones y actividades realizadas por los nosotros.

Ing. Homero Niama Astudillo

Sr. Henry Vega Calle



**Chunchi**  
GAD Municipal



@gadmchunchi



rrpp gadmch



[www.municipiochunchi.gob.ec](http://www.municipiochunchi.gob.ec)